

Segundo.—Canje de participaciones. Asignación y adjudicación de las participaciones sociales de Herramienta y Utillaje de Precisión, Sociedad Limitada, con arreglo a las previsiones contenidas en el proyecto de escisión. El texto íntegro del acuerdo y del balance de escisión se encuentra depositado a disposición de los accionistas y acreedores en el domicilio social de la sociedad.

Noain, 20 de mayo de 2004.—El Consejero, Julio Martín Redondo.—56.793.
y 3.ª 22-12-2004

VEGA IBERIA, S. A.

(En liquidación)

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 263 y 275 de la ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la junta General Extraordinaria de la sociedad «Vega Iberia, S.A.» en su reunión celebrada con carácter Universal el día 15 de diciembre de 2004, acordó por unanimidad la disolución y liquidación simultáneas de la sociedad, aprobándose también por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Tesorería	1.167.640,36
Total activo	1.167.640,36
Pasivo:	
Capital social	120.202,42
Reservas	560.071,92
Resultados ejercicios anteriores	12.020,24
Pérdidas y Ganacias	308.501,62
Acreedores a corto plazo	166.844,16
Total pasivo	1.167.640,36

Todos los importes adeudados a acreedores han sido objeto de consignación de conformidad con el artículo 277 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En San Sebastián a, 16 de diciembre de 2004.—La Liquidadora, doña Elena Indart Echeverría.—57.524.

VIA PARK CLF, S. L.

(Sociedad escindida)

ILCAS ACTIVOS, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión parcial

A los efectos de lo previsto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se pone en general y público conocimiento que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de Via Park CLF, S.L. e Ilicas Activos, S.L. acordaron por unanimidad la escisión parcial de Via Park CLF, S.L. mediante la segregación y traspaso en bloque de una parte de su patrimonio, constitutiva de unidad económica, a favor de la entidad Ilicas Activos, S.L., todo ello en base al proyecto de escisión formulado por los órganos de administración de ambas entidades en fecha 30 de septiembre de 2004 y depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Cáceres en fechas 25 de noviembre de 2004 y 1 de diciembre

de 2004 respectivamente, dando lugar todo a la reducción del capital de la sociedad escindida en 1.245.959,40 euros mediante amortización de 20.697 participaciones sociales y al aumento de capital de la sociedad beneficiaria con la finalidad de absorber la totalidad del patrimonio escindido en 2.103.240,00 euros, emitiéndose como contrapartida 70.108 nuevas participaciones sociales que han sido suscritas por los socios de Via Park CLF, S.L. en proporción a la relación de canje calculada en el proyecto de escisión.

Igualmente, se pone en conocimiento de los socios y acreedores de las sociedades participantes de la escisión, del derecho que les asiste de obtener en el domicilio social o de solicitar el envío gratuito del texto íntegro del Balance y acuerdos de escisión adoptados, así como el de oponerse a la misma en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas en el plazo de un mes contado desde la publicación del último de estos anuncios con la expresa mención de inexistencia de obligacionistas.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—El Administrador solidario de Via Park CLF, S. L., doña Luz Arcal Perales.—El Administrador solidario de Ilicas Activos, S. L., don Francisco Hernando Arcal.—56.607.

y 3.ª 22-12-2004

VIAJES EROSKI, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbente)

VIAJES CAFRANGA, S. A.

Unipersonal
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las sociedades Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal y Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal han acordado por decisión de sus respectivas Juntas Generales celebradas con fecha de 30 de Junio de 2004 aprobar la fusión de ambas sociedades mediante la absorción por parte de Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal de Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal con disolución sin liquidación y traspaso en bloque, a título universal, de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen el patrimonio social de esta última a la sociedad absorbente, Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal, sin ampliación de su capital social por ser ésta titular del 100 por 100 del capital de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en los Balances de fusión cerrados por Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal a 31 de Enero de 2004 y por Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal a 31 de Diciembre de 2003 y al Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil correspondiente a los domicilios sociales de las mercantiles intervinientes, debidamente suscrito por sus Administradores.

La fusión tendrá efectos contables a partir del día 1 de Julio de 2004.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar a los efectos oportunos el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio

social el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión así como el derecho de los acreedores de las sociedades intervinientes a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercer su derecho de oposición, los acreedores dispondrán del plazo de 1 mes desde la publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

En Basauri (Vizcaya), 20 de diciembre de 2004.—El Administrador Único de «Viajes Eroski, Sociedad Anónima Unipersonal», don Carlos Alcalde Mesanza.—El Consejo de Administración de «Viajes Cafranga, Sociedad Anónima Unipersonal», don Carlos Alcalde Mesanza (Presidente), don José Miguel Mera Bengoa (Vocal), don Pedro Navarrete González-Bueno (Secretario).—57.623.
1.ª 22-12-2004

VIAPLUS NETWORKS, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada el día 17 de diciembre de 2004, aprobó, por unanimidad, reducir su capital social en la cifra de 28.726.753,44 euros con la finalidad de restablecer el equilibrio entre capital y patrimonio disminuido por pérdidas.

La reducción se efectúa mediante el procedimiento de disminuir el valor nominal de todas y cada una de las acciones que integran el capital social, en la cifra de 4,83 euros por acción, quedando fijado el nuevo valor nominal de cada acción en la cifra de 1,18 euros.

Como consecuencia de la reducción acordada, se da nueva redacción al artículo 5.º de los Estatutos Sociales y queda fijado el capital social en la nueva cifra de 7.018.130,24 euros, y representado por 5.947.568 acciones de 1,18 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas de la 1 a la 5.947.568.

Madrid, 20 de diciembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos Muñoz García.—57.622.

6 DM, S. A.

(En liquidación)

Disolución y liquidación

La Junta General de Socios ha acordado por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la Compañía, aprobándose el siguiente Balance final de Liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	105.778,13
Total activo	105.778,13
Pasivo:	
Capital social	105.776,00
Reserva indisponible ajuste capital a euros	2,13
Total pasivo	105.778,13

Barcelona, 16 de diciembre de 2004.—El Liquidador, doña María Concepción Domingo Martí.—57.200.